

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA TALAVERA DE LA REINA

Número 5

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 349 de 2010, por el presente se notifica a don Jorge Jarandilla Rivas, la sentencia de fecha 9 de julio de 2010, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 146/2010

En Talavera de la Reina a 9 de julio de 2010.—Doña Ana Belén Gómez Dorado, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Talavera de la Reina, ha visto el juicio de faltas número 349 de 2010, incoado en virtud de una presunta falta de desobediencia con la intervención del Ministerio Fiscal, teniendo la condición de denunciante los Policías Nacionales números 117705, 92035, 100718 y 114858 y denunciado don Jorge Jarandilla Rivas, en el ejercicio de las potestades que le confieren la Constitución y las Leyes de España, dicta la presente resolución, que se basa en los siguientes y,

Fallo

Debo condenar y condeno a don Jorge Jarandilla Rivas como autor de una falta del artículo 634 del C.P., a la pena de un mes de multa a razón de 6,00 euros diarios, condenándole al pago de las costas procesales causadas. Quedando el condenado sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de multa de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfechas.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles que contra la misma podrá interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, pronuncio, mando y firmo.

En Talavera de la Reina a 24 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial (firma ilegible).

N.º I.-10127